

## **EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 3 de febrero de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

### **Expediente n.º 545/2025/TE**

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, referente a exigir al Gobierno de España que alcance un acuerdo con MUFACE para proporcionar estabilidad a miles de funcionarios y sus familias.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

### **Exposición de motivos**

La historia de las mutualidades se remonta al año 1975, fecha en la que se constituye un organismo único de adscripción obligatoria para todos los funcionarios civiles.

El motivo de la creación de este organismo deviene de las importantes carencias tanto en la asistencia sanitaria como en la cobertura de la jubilación de los trabajadores públicos en aquellas fechas, ya que el colectivo de empleados públicos no disponía en aquel momento de un sistema unificado de Seguridad Social y además el 90% del colectivo presentaba una asistencia sanitaria deficiente, muy inferior a la del resto de los ciudadanos.

son el Real Decreto Legislativo 4/2000 sobre la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del mutualismo administrativo, las normas que en la actualidad regulan el régimen de mutualismo de los funcionarios civiles.

Normativa que afecta a las personas funcionarias de carrera de la administración civil del estado, cuerpos docentes no universitarios de las comunidades autónomas, cuerpos militares, fuerzas de la seguridad del estado y personal de Justicia, así como al personal funcionario en prácticas que aspiren a ingresar en los cuerpos de dicha administración, ya que su incorporación a este régimen tiene carácter obligatorio.

Llegado el momento de renovar el concierto bianual 2025-2026 de las Mutualidades nos encontramos con 1.500.000 de usuarios sumidos en la incertidumbre desde hace meses. Se publicó una primera licitación que recogía una subida del 17,12%, lejos de la subida que solicitaban las aseguradoras que prestan servicio a los mutualistas, las cuales consideraban esta subida insuficiente para dejar de incurrir en pérdidas, por lo que quedó desierta.

La segunda licitación expiraba este 27 de enero y ha sido prorrogada “in extremis” por el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública ante la negativa de parte de la aseguradoras de acudir al concurso y la amenaza de huelga de los funcionarios.

La situación provocada por la falta de capacidad negociadora y de previsión que está demostrando el Gobierno de España ha puesto en riesgo la cobertura sanitaria de más de 1,5 millones de funcionarios y sus familias y genera aún a día de hoy incertidumbre y desasosiego en los usuarios. Algo que no se debería haber sucedido si se hubiera tenido la previsión y el dialogo suficiente en el momento oportuno.

Conviene recordar los ahorros que el sistema de mutualidades aporta a las arcas públicas. La Cátedra extraordinaria de salud sostenible y responsable, en febrero de 2024 calculó que las mutualidades ahorran al Estado más de mil millones de euros anuales, cerca de 600€ por mutualista. Aún con los ajustes de la nueva licitación las arcas públicas siguen saliendo beneficiadas.

Además, si no se renueva el Concierto Sanitario y se dejara de prestar el servicio, el sistema sanitario público debería asumir a más de 1,5 millones de funcionarios y sus familias, algo que comprometería, más si cabe, el sistema. Un sistema ya de por si sobrecargado, que se agravaría de una manera importante con el consiguiente deterioro del sistema público de salud.

En Aragón son 32.000 funcionarios, y sus familias los que se verían afectados, lo que implica a más de 80.000 personas, que suponen el 6% de la población de Aragón. Para poder atender a esta población, el sistema sanitario público debería ver incrementadas, por ejemplo, el número de camas de hospitalización en al menos 111, y si hablamos de listas de espera, el cálculo estimado señala que las mismas se verían incrementadas en un 250% más, sin olvidarnos de la cuantía millonaria que supondría para el Salud Aragón esta situación, y las consecuencias que la misma puede generar al sistema sanitario público aragonés, en la provincia de Teruel son 5.104 los afectados, 2.855 de ellos en la capital.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Teruel insta al Gobierno de España a alcanzar los acuerdos necesarios para que se sigan manteniendo los conciertos sanitarios que prestan servicio a los titulares y beneficiarios adscritos a MUFACE.

**Segundo.-** Dar traslado al Ministerio de Transición Digital y Función Pública.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

**DECRETO:** Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana  
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia  
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.